



Verifique Autenticidad  
20-2-0323-PH



EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-20-0421

**RESOLUCIÓN No. 20-2-0323-PH**  
25 de noviembre de 2020

**APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

**INFORMACION DE LA SOLICITUD:**

No. de radicación: 17001-2-20-0421  
Fecha de radicación: 02 de octubre de 2020

**INFORMACION DEL SOLICITANTE**

Nombre e Identificaciones: CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A. con Nit. No. 810 002 455-5 representada legalmente por FELIPE CALDERON URIBE identificado con cédula de ciudadanía número 10 237 578, en su calidad de Fideicomitente Constituyente del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO EL AGRADO con Nit. 830 053 812-2 cuyo vocero y administrador es la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. con Nit. 860 531 325-3.

**INFORMACION DEL PREDIO**

Vereda: LA CABAÑA  
Dirección: EL AGRADO  
Nombre: CONJUNTO CAMPESTRE EL AGRADO PROPIEDAD HORIZONTAL

**HACE CONSTAR**

Que el inmueble que se denomina CONJUNTO CAMPESTRE EL AGRADO PROPIEDAD HORIZONTAL fue construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA LOTE m <sup>2</sup>	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
951	12 de febrero de 2014	SEGUNDA DE MANIZALES	106 054,86	100-205014	00-02-00-00-0022-0825-0-00-00-0000 00-02-00-00-0022-0826-0-00-00-0000 00-02-00-00-0022-0827-0-00-00-0000 00-02-00-00-0022-0828-0-00-00-0000



Verifique Autenticidad  
20-2-0323-PH

Que el CONJUNTO CAMPESTRE EL AGRADO PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido y modificado con las Licencias de Construcción y cuenta con las aprobaciones de planos de propiedad horizontal, descritas a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA
220009-2013	PARCELACION	2013	NUMERO DOS
220007-2014	MODIFICACION A LA PARCELACION	2014	
220041-2014	RPH (ETAPA 1)	2014	
220251-2015	PRORROGA	2015	
220007-2016	MODIFICACION A LA PARCELACION	2016	
220010-2016	SEGUNDA PRORROGA	2016	
220054-2016	RPH (ETAPA 2)	2016	
17-2-0432-PH	RPH (ETAPA 2A)	2017	

Que las áreas del CONJUNTO CAMPESTRE EL AGRADO PROPIEDAD HORIZONTAL que se han incluido en las aprobaciones de planos de propiedad horizontal anteriores, se relacionan de la siguiente manera:

ÁREA LOTE	106 054.86	m <sup>2</sup>
220041-2014 RPH ETAPA 1	40 901.00	m <sup>2</sup>
220056-2016 RPH ETAPA 2	14 134.00	m <sup>2</sup>
17-2-0432-PH RPH ETAPA 2A	10 424.15	m <sup>2</sup>
<b>TOTAL REGLAMENTADO</b>	<b>65 459.15</b>	<b>m<sup>2</sup></b>

Que, en el plano presentado para aprobación, se presentan las áreas de la ETAPA 3 del CONJUNTO CAMPESTRE EL AGRADO PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA LOTE	106 054.86	m <sup>2</sup>
ÁREA PRIVADA (LOTE 35)	3 440.00	m <sup>2</sup>
ÁREA COMÚN (Bosques y Lagos 1)	2 077.00	m <sup>2</sup>
ÁREA COMÚN (Bosques y Lagos 2)	3 582.00	m <sup>2</sup>
ÁREA COMÚN (Área ambiental de Bosque)	3 332.00	m <sup>2</sup>
ÁREA COMÚN (Área no construible)	2 270.28	m <sup>2</sup>
<b>TOTAL ÁREA COMUN</b>	<b>11 261.28</b>	<b>m<sup>2</sup></b>
<b>AREA RPH ETAPA 3</b>	<b>14 701.28</b>	<b>m<sup>2</sup></b>

Que revisada la modificación a los planos de alinderamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división de la TERCERA ETAPA del inmueble que se denomina CONJUNTO CAMPESTRE EL AGRADO PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1 .3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Ing. John Jairo Osorio García **Curador Urbano Número Dos de Manizales**

[www.curaduriamanizales.com](http://www.curaduriamanizales.com) / [administracion@curaduriamanizales.com](mailto:administracion@curaduriamanizales.com)

Teléfono: 333 033 32 32 / Carrera 23C No. 62-72. Edificio Pranha Centro Empresarial Oficina 806



Verifique Autenticidad

20-2-0323-PH



Que se presenta declaración por parte del Ing. Juan Bernardo Villegas, quien figura como urbanizador responsable en las licencias urbanísticas que perdieron su vigencia y con base en las cuales se aprueban los planos de propiedad horizontal, en la cual declara que las obras fueron culminadas en su totalidad de acuerdo con lo aprobado en las respectivas licencias urbanísticas.

**RESUELVE:**

Aprobar dos (2) planos de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, ETAPA 3 del CONJUNTO CAMPESTRE EL AGRADO PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, 25 de noviembre de 2020

**ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA**  
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

NOTIFICACION PERSONAL. De acuerdo con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto Legislativo Número 491 del 28 de marzo de 2020, se notifica por medio del correo electrónico a CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A. con Nit. No. 810 002 455-5 representada legalmente por FELIPE CALDERON URIBE identificado con cédula de ciudadanía número 10 237 578, en su calidad de Fideicomitente Constituyente del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO EL AGRADO con Nit. 830 053 812-2 cuyo vocero y administrador es la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. con Nit. 860 531 325-3, de la presente Resolución de APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL No. 20-2-0323-PH, emanada del Despacho del Curador Urbano Número Dos. La notificación o comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda a la presente resolución. Se le hace saber al Notificado que contra la presente providencia procederán los Recursos de Ley, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.